



Nº 0163-DE-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Directoral

Lima, 13 de Mayo de 2013

Visto, el Expediente N° 05637-13; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que excluir o incluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 306-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, la Jefatura del Equipo de Programación informa a la Directora de la Oficina de Logística, que se encuentra programado en el PAC-2013, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva-Modalidad de Selección Procedimiento Clásico "Adquisición de Oxígeno Gas Medicinal", por el importe de S/. 141,544.40 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Con 40/100 Nuevo Soles); Asimismo, con Nota Informativa N° 283-DAT-HONADOMANI-SB-2013, el Jefe del Dpto. de Apoyo al Tratamiento remite a la Directora Ejecutiva de Administración la Nota Informativa N° 406-SF-HONADOMANI-SB-2013, y el Memorando N° 253-SF-HONADOMANI-SB-2013, emitido por la Jefa del Servicio de Farmacia, adjuntando las especificaciones técnicas para la adquisición de Oxígeno Gas Medicinal y Líquido para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" de igual manera, del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a la suma de S/. 374,362.80 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos Con 80/100 Nuevos Soles), y recomienda solicitar la Disponibilidad Presupuestal, aprobar el expediente técnico y proceder a Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2013 el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Modalidad de Selección Procedimiento Clásico - "Adquisición de Oxígeno Gas Medicinal", por el importe de S/. 141,544.40 (Ciento Cuarenta y Uno Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Con 40/100 Nuevo Soles), e Incluir en el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Selección Procedimiento Clásico, "Adquisición de Oxígeno Gas Medicinal y Oxígeno Líquido Medicinal", por el valor referencial de S/. 374,362.80 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos Con 80/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveedor N° 311-13, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 374,362.80 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos Con 80/100 Nuevos Soles), para la "Adquisición de Oxígeno Gas Medicinal y Oxígeno Líquido Medicinal" y aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración e Incluir en el PAC 2013 el citado proceso de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 460 OEPE.HONADOMANI.SB.13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 374,362.80 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos Con 80/100 Nuevos Soles); cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos: 2.3.1.8.1.2 Medicamentos, y META SIAF: 0102 Brindar Una Adecuada Dispensación De Medicamentos;



Que, mediante Oficio N° 0217-DEA.HONADOMANI.SB.2013, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita al Director General **Excluir e Incluir** en el Plan Anual de Contrataciones 2013 los Procesos de Selección antes referidos; lo cual fue aprobado a través del Memorándum N° 0138-DG-HONADOMANI-SB-2013;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2013 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que **Excluir e Incluir** los citados Procesos de Selección;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, para **Excluir e Incluir** los Procesos de Selección establecidos en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



Artículo Segundo.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
O.S.A. 18726

JCC/JGB/GVO/JCVO.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

EXCLUSION PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA: MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"ADQUISICIÓN DE OXIGENO GAS MEDICINAL DEL HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICION DE OXIGENO GAS MEDICINAL	S/. 141,544.40
	TOTAL	S/. 141,544.40

INCLUSIÓN PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA: MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

ADQUISICION DE OXIGENO GAS MEDICINAL Y OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DEL HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	"ADQUISICION DE OXIGENO GAS MEDICINAL Y OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL"	S/. 374,362.80
	TOTAL	S/. 374,362.80

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTORA MADRE NIÑA
"SAN BARTOLOME"

.....
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docto. Madre Niña
"SAN BARTOLOME"

.....
C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística